

VISTO:

La conmemoración de los 50 años del golpe de Estado cívico-militar iniciado el 24 de marzo de 1976; la necesidad de señalar los sitios de resistencia y memoria en nuestro distrito; y la iniciativa presentada por la organización H.I.J.O.S. Punta Indio, y;

CONSIDERANDO:

Que, a medio siglo del inicio de la etapa más oscura de nuestra historia nacional, es responsabilidad del Estado Municipal consolidar políticas de Memoria, Verdad y Justicia, creando espacios que preserven la identidad cultural e histórica de la comunidad.

Que el Monumento por la Memoria, la Verdad y la Justicia, sito en la intersección de las calles 26 y 27 de la localidad de Verónica, constituye el punto fundamental de encuentro y reflexión cada 24 de marzo.

Que, en el marco de este 50° aniversario, dicho espacio ha sido resignificado e intervenido por diversas organizaciones sociales, reafirmando el compromiso local con los Derechos Humanos.

Que los vecinos detenidos-desaparecidos de nuestra localidad requieren ser identificados, recordados y visibilizados de forma permanente, como garantía de "Nunca Más" a los actos de tortura y desaparición forzada.

Que la creación de un "Sendero de la Memoria e Identidad" permitirá a las nuevas generaciones, vecinos y turistas conocer la historia de los 30.000 detenidos-desaparecidos y, fundamentalmente, la trayectoria de vida de las víctimas de nuestro distrito.

Que el presente proyecto se encuadra en la Ley Provincial N.º 13.584, la cual establece la preservación y señalización de los Sitios de Memoria, promoviendo el trabajo articulado entre el Estado y las organizaciones de Derechos Humanos.

Que, en consenso con las organizaciones civiles, se ha definido la importancia de identificar específicamente a los vecinos David Ariel Cordero y Jorge Luis De Iriarte, residentes de nuestra localidad y víctimas del terrorismo de Estado.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Créase el "**Sendero de la Memoria e Identidad**", el cual consistirá ----- en la resignificación del monumento de Memoria, Verdad y Justicia, junto con el mural realizado y el banco intervenido en conjunto con las instituciones educativas, ubicado en las proximidades del Museo Municipal Eduardo Báñez junto a la señalización de las veredas lindantes al monumento bajo el nombre de "David Ariel Cordero y Jorge Luis De Iriarte".-----

Artículo 2º): El Sendero de la Memoria e Identidad tendrá como objetivos principales: -----

- Señalar mediante tótems informativos, placas o intervenciones artísticas los nombres y las historias de los vecinos desaparecidos y perseguidos durante la última dictadura militar.
- Constituir un espacio de interpretación histórica y pedagógica permanente para las instituciones educativas del distrito mediante la puesta en valor y reconocimiento a los vecinos David Ariel Cordero y Jorge Luis De Iriarte. -----

Artículo 3º): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de Obras ----- Públicas y Cultura, y en articulación con H.I.J.O.S. Punta Indio, dispondrá el diseño, la instalación y la logística necesaria para la inauguración de las obras en el marco del 50° aniversario del Golpe.-----
Artículo 4º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 05 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 06 DE MAYO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 1591/2026.-


Sra. JIMENA ROLANDO
Secretaria
H.C. Deliberante Punta Indio




Sr. EMILIANO PERLINI
Presidente
H.C. Deliberante Punta Indio